

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXVIII Reunión

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXXIII Reunión



Washington, D.C.  
Septiembre-Octubre 1981

INDEXED

Tema 15 d) del programa provisional

CD28/17, ADD. I (Esp.)  
14 septiembre 1981  
ORIGINAL: ESPAÑOL

ESTADO DE LA EVALUACION DE LOS CENTROS PANAMERICANOS: INSTITUTO DE  
NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA (INCAP)

GRUPO DE ESTUDIO SOBRE EL INSTITUTO DE NUTRICION  
DE CENTRO AMERICA Y PANAMA

INFORME FINAL

GRUPO DE ESTUDIO SOBRE EL INSTITUTO DE NUTRICION  
DE CENTRO AMERICA Y PANAMA (INCAP)

INFORME FINAL

Acatando la Resolución IV de la XXXII Reunión del Consejo del INCAP, adoptada en Managua, Nicaragua, el 17 de julio de 1981, se constituyó un Grupo de Estudio, integrado por representantes de cada uno de los Gobiernos Miembros, el cual se reunió en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 1981.

Los objetivos trazados para esta reunión, de acuerdo con el mandato del Consejo del INCAP, fueron los siguientes:

1. Revisar el tercer borrador del Proyecto de Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, con el propósito de que sea aprobado en una Reunión Extraordinaria de ese Consejo, que tentativamente habrá de celebrarse dentro de unas semanas en Washington, D.C.
2. Discutir y aprobar el Programa de Actividades del INCAP para 1982.
3. Revisar el Proyecto de Presupuesto del INCAP para 1982.

DESARROLLO DE LA REUNION

Se dio inicio a la reunión con un acto inaugural, prestigiado con la presencia del Dr. Jorge A. Medrano V., Ministro de Salud de Panamá; la Dra. Edith de Bethancourt, Viceministro, y el Dr. Julián A. Rodríguez, Coordinador de Programas, a.i., de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Durante su intervención, el Dr. Medrano se refirió a la complacencia del Gobierno y el pueblo de Panamá por que este país fuera la sede de una reunión tan trascendental para el futuro del INCAP. El Sr. Ministro consideró imprescindible y urgente una definición clara de los intereses de todos los Países Miembros, con el fin de mantener y fortalecer al INCAP, no solo por su prestigio como institución científica de alta calidad, sino también como un apoyo a los planes, programas e inversiones que se vienen realizando en cada uno de los países, ya que el INCAP ha sido, y seguirá siendo, el recurso técnico más importante para todos los países del área en el campo de la alimentación y nutrición.

En otra parte de su intervención, el Sr. Ministro solicitó a los participantes centrar sus discusiones con objetividad, equilibrio y de acuerdo con la realidad histórica y actual, tanto de los países como del INCAP, sin perder de vista las perspectivas del futuro social, económico, cultural y político de sus pueblos, a fin de lograr un beneficio real en la salud y nutrición de todos los centroamericanos.

Después del acto de inauguración, el Grupo de Estudio inició su labor, bajo la Presidencia del Dr. Joaquín Solís, Viceministro de Salud de Nicaragua; actuó como Relator el Dr. Cutberto Parillón D., Director Nacional de Nutrición del Ministerio de Salud de Panamá, y como Secretario, el Dr. Carlos Hernán Daza, Asesor Regional en Nutrición de la OSP.

Seguidamente, el Grupo de Estudio adoptó su Agenda de Trabajo, con actividades específicas para cada uno de los días de la reunión, de la siguiente forma:

1. Revisión del Proyecto de Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (tercer borrador).
2. Discusión y aprobación del Programa de Actividades del INCAP para 1982.
3. Revisión del Proyecto de Presupuesto del INCAP para 1982.

A continuación, el Grupo de Estudio abordó los temas según su ordenamiento.

1. Revisión del tercer borrador del Proyecto de Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá

El Grupo de Estudio resolvió examinar minuciosamente tanto los Considerandos como los Artículos del documento, haciendo las anotaciones pertinentes en cada caso y tomando las decisiones respectivas.

Asimismo, consideró que para cumplir dicha labor esta reunión del Grupo de Estudio debería ser la última, y que el trabajo debería realizarse con objetividad y teniendo en cuenta los avances realizados previamente en cuanto a la discusión y aprobación del Proyecto de Convenio en los países.

En otras palabras, el trabajo debería efectuarse de tal forma que, sin perder de vista la posibilidad de lograr una mejoría en cuanto a la redacción--modificando la forma en algunos casos--sería difícil introducir cambios de fondo que harían retroceder los avances alcanzados hasta el momento, y que en ningún caso llegarían a la perfección de la labor.

Con esta filosofía de trabajo, el Grupo procedió a la discusión de cada uno de los Considerandos y de los Artículos, logrando mejorar su redacción en algunos casos y una mayor comprensión y aclaración de las ideas.

Por otra parte, y con base en consideraciones jurídicas, se procedió a modificar totalmente el Artículo 42, ya que el nuevo Convenio Básico exige que sea ratificado por todos los Países Miembros para poder entrar en vigencia.

Fue necesario, también, introducir un nuevo Artículo Transitorio, que reafirma los compromisos financieros adquiridos por los Países Miembros bajo el Convenio Básico en vigencia.

Se discutieron ampliamente las sugerencias y modificaciones presentadas por los Gobiernos Miembros al segundo borrador, y que aparecen incluidas en la tercera revisión del mismo. El Grupo consideró necesario hacer algunas modificaciones de forma en algunos de los artículos afectados, los cuales quedaron incorporados en la versión final.

Durante las discusiones y de acuerdo con la realidad actual, el Grupo acordó recomendar al Consejo del INCAP hacer todos los esfuerzos posibles a fin de acelerar la ratificación del nuevo Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), por parte de todos los Países Miembros, ya que jurídicamente se hace necesario el cumplimiento de tal acción para que ese Convenio entre en vigor, permitiendo al INCAP su transformación técnica y estructural, que se ha estado anhelando desde hace mucho tiempo.

Con estas anotaciones, el Grupo de Estudio aprobó el tercer borrador del Proyecto de Convenio Básico del INCAP.

2. Discusión y aprobación del Programa de Actividades del INCAP para 1982

Con base en los campos de acción prioritaria señalados por el Grupo de Estudio convocado en Washington, D.C., en octubre de 1980, aprobado en México en el mismo año, y reafirmado en Nicaragua en 1981, por el Consejo del INCAP, se presentó un Programa de Actividades del INCAP para 1982 en los campos de:

- a) Formación y Desarrollo de Recursos Humanos;
- b) Cooperación Técnica;
- c) Investigación.

Se señalan como estrategias para poder llevar a cabo dichas actividades, las áreas programáticas siguientes:

- a) Formación y Desarrollo de Recursos Humanos;
- b) Cooperación Técnica;
- c) Investigación;
- d) Desarrollo Administrativo del INCAP.

La discusión del Grupo de Estudio se dividió en cada una de estas áreas programáticas con el fin de hacer las observaciones en cada caso particular.

Las áreas que suscitaron mayor discusión en el Grupo fueron la de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos y la de Cooperación Técnica. Esto, sin disminuir la importancia concedida a las restantes.

a) Formación y Desarrollo de Recursos Humanos

Esta constituyó una de las áreas de mayor interés y discusión por parte del Grupo de Estudio, el cual señaló la gran necesidad de estos recursos a diferentes niveles en los países.

No hubo desacuerdo en que el nivel de capacitación actual continúe, pero se debe tener en cuenta la capacitación de personal auxiliar como una de las prioridades de algunos de los países en apoyo de la estrategia de atención primaria de salud.

Después de discutir el alcance del Curso de Posgrado en Salud Pública, se decidió aprobar su nuevo nombre de Maestría de Nutrición en Salud Pública, ya que sus ventajas son notorias. Después de una amplia discusión, se aprobaron los otros aspectos de esta área programática.

Se recomendó estudiar la posibilidad de que los recursos de la Universidad de las Naciones Unidas lleguen con un mayor impacto a los países del área. Por otro lado, se recomendó que cada uno de los países tome la iniciativa para comenzar de inmediato un estudio minucioso de los recursos humanos en nutrición con que cuenta, a fin de poder planificar y programar de manera efectiva la formación y desarrollo de los mismos.

b) Cooperación Técnica

Esta área también fue discutida en profundidad, y se estuvo de acuerdo con los objetivos señalados y los programas y subprogramas presentados.

El Grupo de Estudio sugirió algunos cambios de forma y no de fondo, con el fin de clarificar las ideas, y procedió a aprobar esta área programática.

c) Investigación

El Grupo de Estudio logró un amplio conocimiento de esta área programática y de sus potencialidades en relación con los intereses de los países del área en materia de alimentación y nutrición.

Durante la discusión, se solicitó continuar considerando el establecimiento de proyectos de investigación en todos los países del área, según convenga, como lo manifiesta la filosofía del nuevo Convenio Básico. Por otra parte, aunque se han estado realizando esfuerzos en este sentido, vale la pena insistir en que los

resultados de las investigaciones sean accesibles, no solo a nivel profesional y técnico, sino a la mayor cantidad de interesados, especialmente en el área agropecuaria, donde lo ideal sería que llegara a los pequeños agricultores de los países del área, cuyos productos constituyen un importante renglón en la disponibilidad de alimentos de toda la población.

También se señaló que a pesar de que muchas áreas programáticas se benefician con la investigación, es necesario, sin embargo, una programación más específica en algunos rubros; esta programación debería ser motivo de estudio en los Países Miembros durante los próximos meses, de acuerdo con su interés y necesidades, y lo deberían comunicar al Instituto.

El Grupo de Estudio aprobó esta área programática con las consideraciones mencionadas.

d) Desarrollo Administrativo del INCAP

Esta área programática se ha elaborado en respuesta a las sugerencias y necesidades de cambios internos en el funcionamiento, organización y administración del Instituto.

El Grupo de Estudio observó con satisfacción el avance de este proceso para el desarrollo administrativo del Instituto, simultáneamente con la elaboración del nuevo Proyecto de Convenio Básico que será firmado y ratificado por los Países Miembros.

En este sentido, el Grupo de Estudio reiteró la recomendación que hace al Consejo del INCAP de "hacer todos los esfuerzos posibles a fin de acelerar la ratificación de este Convenio", lo cual le dará al Instituto del instrumento legal para realizar los cambios de orden administrativo y organizativo necesarios.

El Grupo de Estudio consideró el área programática de desarrollo administrativo con potencial adicional de apoyo técnico para los Países Miembros, por lo que se aprobó sus diferentes programas y subprogramas.

3. Revisión del Proyecto de Presupuesto del INCAP para 1982

La XXXII Reunión del Consejo del INCAP, celebrada en Managua, Nicaragua, a través de su Resolución III sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP, autorizó un aumento del 20% de las cuotas de los Gobiernos Miembros. La Dirección del INCAP presentó al Grupo de Estudio el Presupuesto del INCAP para 1982, ajustado a las disponibilidades financieras proyectadas, para su revisión y formulación de recomendaciones para su aprobación definitiva por parte del Consejo.

Después de revisar detenidamente el Proyecto de Presupuesto del INCAP para 1982, el Grupo de Estudio consideró importante señalar que ésta es la primera ocasión en que un proyecto de esta naturaleza se somete a la consideración de un Grupo de Estudio que representa a cada uno de los Países Miembros, lo que hace que la responsabilidad de este rubro sea compartida tanto por los países como por el Instituto.

Durante las deliberaciones del Grupo de Estudio, el Representante de Costa Rica hizo la reserva de no recomendar la aprobación del Proyecto de Presupuesto del INCAP para 1982, ya que en él se contempla el incremento del 20% aprobado por el Consejo, incremento que su Gobierno no aprobó, habiendo hecho las notificaciones oficiales respectivas.

Por otra parte, el Representante de El Salvador dejó aclarado que una vez hechas las consultas necesarias con su Gobierno, éste decidió confirmar su aceptación al incremento del 20% de la cuota anual del INCAP, y que en este momento se realizan las notificaciones oficiales al respecto.

El Grupo de Estudio recomendó la aprobación por parte del Consejo del Proyecto de Presupuesto del INCAP para 1982, felicitando al personal del Instituto por la labor realizada y los grandes esfuerzos que han venido desarrollando en el afán de cumplir con las obligaciones que se tiene con la población centroamericana.

Con el fin de acelerar el proceso de implementación de las actividades que integran las nuevas áreas prioritarias de trabajo del INCAP, y en consideración a las limitaciones actuales de tipo financiero, el Grupo de Estudio recomendó al Consejo del INCAP solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que inicie las acciones tendientes a lograr la posible incorporación, como Asociados del INCAP, de otros organismos de cooperación internacional y bilateral u otras instituciones que puedan tener interés en brindar apoyo financiero regular a los programas del Instituto.

#### RECONOCIMIENTO

El Grupo de Estudio deja constancia de su reconocimiento a las autoridades y personal técnico y administrativo de la República de Panamá, y en especial al Sr. Ministro de Salud, Dr. Jorge A. Medrano V., por la hospitalidad y cordiales atenciones recibidas y por su valiosa cooperación al desarrollo de la reunión.

Asimismo, agradece al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y al Coordinador de Programas, a.i., de la OSP en Panamá, y al personal técnico y de secretaría, por el apoyo y facilidades brindadas al Grupo de Estudio en el cumplimiento de su función.

PARTICIPANTES

1. Representantes de los Gobiernos Miembros:

COSTA RICA

Lic. Fernando Castro M.  
Asesor Jurídico  
Ministerio de Salud

EL SALVADOR

Dr. José Arturo Coto  
Director General de Salud  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

GUATEMALA

Dr. Carlos Luis de Paredes Soley  
Director de Planificación  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Lic. Jorge Ferguson M.  
Asesor Legal  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

HONDURAS

Dr. Juan de Dios Paredes  
Subdirector General de Salud  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

NICARAGUA

Dr. Joaquín Solís  
Viceministro de Salud  
Ministerio de Salud

PANAMA

Dr. Carlos Brandariz  
Subdirector General de Salud  
Ministerio de Salud

Dr. Cutberto Parillón D.  
Director Nacional de Nutrición  
Ministerio de Salud

2. Funcionarios de OPS/OSP-INCAP

Dr. Héctor R. Acuña  
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana  
Washington, D.C.

Dr. Carlos Hernán Daza  
Asesor Regional en Nutrición  
Oficina Sanitaria Panamericana  
Washington, D.C.

Dr. Julián A. Rodríguez  
Coordinador de Programas, a.i.  
Oficina Sanitaria Panamericana  
Panamá

Dr. Luis Octavio Angel  
Director, a.i.  
Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá  
Guatemala

Sr. Boris Ibáñez  
Administrador  
Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá  
Guatemala

Dr. Miguel A. Guzmán  
Jefe de la División de Estadística  
Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá  
Guatemala

Dr. Ricardo Bressani  
Jefe de la División de Química Agrícola  
Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá  
Guatemala